

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

- D. IGNACIO FELIPE DOMINGUEZ MARTINEZ
- D. MIGUEL ANGEL LOS ARCOS DIAZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA MARIN
- D^a. ANGELA ALFARO DIAZ
- D. ISRAEL VILLANUEVA VALER
- D^a ANA BELEN MOLVEDRO OLEA
- D^a ANGELES DIAZ MARIN
- D^a. SILVIA ELIZONDO ALFARO
- D. JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO
- D. ISIDRO VELASCO ESTARRIAGA
- D^a. MARIA PUY DOMINGUEZ ESPARZA

SECRETARIA:

- D.^a M^a PILAR ARTAJO AYESA

En la Villa de Funes y su Casa Consistorial, a treinta **de noviembre de dos mil diecisiete.**

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne la Corporación en **sesión ORDINARIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Ignacio F. Domínguez Martínez, con la concurrencia de los concejales reseñados al margen y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Pilar Artajo Ayesa que Certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

- **SE ACUERDA:** Por unanimidad: **Aprobar el Acta** de las sesión del 28 de septiembre de 2017.

2.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

<i>Nº Res.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nº Salida</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Extracto</i>
357/2017	25/09/2017	587	Dª HASNA KITANI	Fraccionamiento deuda.
358/2017	25/09/2017	588	Dª ROSARIO ABAD SOBEJANO	Cesión nicho en el cementerio municipal.
359/2017	25/09/2017	586	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 38.
360/2017	25/09/2017	590	D. JUAN CRUZ ARNEDILLO LOSARCOS	Reserva de nicho en el cementerio municipal.
361/2017	25/09/2017	589	D. JAVIER LORENTE AGUADO	Enganche de agua para la vivienda sita en la calle La Ribera nº 4.
362/2017	28/09/2017	606	D. AHMED CHARNANE	Licencia de obras para reformar pequeña parte de la fachada y reforzar viga de techo en la vivienda sita en la calle La Merindad nº 1.
363/2017	28/09/2017	595	Dª. PUY DOMÍNGUEZ ESPARZA	Cesión de una sala de la Casa de Cultura para una reunión del partido Popular de Navarra el día 29 de septiembre de 17:00h a 18:30h.
364/2017	28/09/2017	611	Dª Mª DEL CARMEN CAMPO MARTÍNEZ	Requerimiento para que previamente a la devolución del aval presente certificado final de obra redactado por el técnico correspondiente y visado por su colegio profesional.
364-1/2017	29/09/2017	603	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 39.
365/2017	02/10/2017	607	D. ALBERTO PARDO CABAÑAS	Con el fin de adoptar las medidas preventivas tendentes a evitar el riesgo descrito en su instancia (peligrosidad del cruce para subir al barrio de La Parroquia) se le informa de que se van a realizar los estudios pertinentes por los técnicos del Gobierno de Navarra, al objeto de mejorar la seguridad viaria en la zona.
366/2017	02/10/2017	612	MANCOMUNIDAD DE RSU RIBERTA ALTA DE NAVARRA	Apertura expediente AA.CC. Instalación punto limpio parcela 576 del polígono 4, sita en Polígono Ganadero
366-1/2017	04/10/2017	609	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 40.

366-2/2017	04/10/2017	628	AYUNTAMIENTO DE FUNES	Aprobación de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de alguacil en régimen funcionarial, con destino al Ayuntamiento de Funes.
367/2017	05/10/2017	610	Dª BEGOÑA PARDO VIGURIA	Licencia de obras para colocar lápida sobre base de hormigón y ladrillo cara vista en la tumba de D. Victorino Pardo Cambra.
368/2017	05/10/2017	619	Dª MALIKA MOHSSINE AANAO	Licencia de obras para vallar la finca con identificación catastral Polígono 2 Parcela 1350.
369/2017	06/10/2017	615	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo al segundo semestre de 2017 canon parcelario.
370/2017	09/10/2017	618	Dª Mª ROSA CAMPO MARTÍNEZ	Contestación a su queja en la que indica que cuando llueve el agua se queda estancada delante de su vivienda, se le comunica que se considera procedente la realización de una rejilla de recogida de aguas pluviales.
371/2017	09/10/2017	621	D. LUIS MARIA CIRAUQUI GUENDULAIN	Traslado informe arquitecto.
371-1/2017	09/10/2017	624	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 41.
372/2017	10/10/2017	622	D. AZIZ EL BESTAN	Informe de vivienda - C/ La Merindad, 11-2º.
373/2017	10/10/2017	629	D. JESÚS JIMÉNEZ ECHEVERRÍA	Licencia de obras para reparación de pared exterior de su vivienda y relleno de huecos de la fachada sita en Calle Vista Hermosa nº 2-2º.
374/2017	10/10/2017	630	D. MOHAMED NAIJ	Licencia de obras para enfoscado de fachada lateral del inmueble de su propiedad sito en la calle Tudela nº 1.
375/2017	10/10/2017	620	D. NICOLÁS IRAZOLA LIPUZCOA	Se le informa de que dicho asunto es competencia del Sindicato de Riegos.

375-A/2017	11/10/2017	632	D. ANTONIO ULZURRUN JIMENEZ	Traslado informe arquitecto.
375-1/2017	13/10/2017	625	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 42.
376/2017	16/10/2017	694	D. JUAN CARLOS Y D. ALFREDO RUIZ TURUMBAY	Licencia de segregación parte de vial en Polígono San Colombar, para su venta.
376-1/2017	16/10/2017	644	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Se procede a realizar las modificaciones presupuestarias que se detallan.
377/2017	17/10/2017	627	D. MARCOS ALVINO JIMENEZ AVILÉS	Fraccionamiento deuda.
377-1/2017	17/10/2017	636	Dª CRISTINA ROLDÁN OSÉS	Se otorga autorización para contratar como conductor del taxi a D. Víctor Iriarte Eulate.
378/2017	18/10/2017	641	D. JOSÉ FELIX GARRIZ GOÑI	Cesión aula en la Casa de Cultura los martes por la tarde para que ensaye un grupo de jotos de Funes.
379/2017	18/10/2017	633	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "cuota octubre 2017 centro de 0-3 años".
380/2017	18/10/2017	634	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "agua Suertes septiembre 2017".
381/2017	18/10/2017	635	Dª. SILVIA ECHEVERRIA en representación de DARIO ULZURRUN	Aprobación inicial del Plan Especial Actuación Urbana de las parcelas 119 y 120 y sometimiento a información pública.
382/2017	19/10/2017	638	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Se dan por concluidos 13 expedientes de baja de oficio resueltos favorablemente por el consejo de empadronamiento.
383/2017	19/10/2017	637	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "agua tercer trimestre 2017".
383-1/2017	19/10/2017	645	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondiente a la propuesta nº 43.
384/2017	20/10/2017	640	D. OSCAR MATUTE ZAPATA en representación de RESURRECCIÓN GOMARA DIAZ	Baja del contador de agua nº 2 de Av. Peralta, 4.
385/2017	20/10/2017	643	ASOCIACIÓN DE CAZADORES	Concesión ayuda económica
386/2017	20/10/2017	642	D. JUAN JOSÉ ESPARZA DÍAZ	Cesión del nicho nº 85 y reserva del nicho nº 86 por un periodo de 25 años (21/10/2042),
387/2017	23/10/2017	646	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a agua lotes Plana (mayo a septiembre) 2017

388/2017	23/10/2017	647	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a agua lotes de Manero (mayo a septiembre) 2017
389/2017	23/10/2017	660	ASOCIACIÓN MUSICAL DE FUNES	Informarles que se tendrá en cuenta la petición de ayuda económica para los presupuestos del 2018.
390/2017	23/10/2017	651	D^a M^a BEGOÑA PARDO en representación del CORO SANTIAGO Y AUROROS DE FUNES	Ayuda económica para afrontar los gastos del año 2017.
391/2017	24/10/2017	652	D^a JOSEFINA MARÍN VAQUERO en representación de LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PORTEGADO	Concesión subvención para promover diversas actividades que organiza la asociación.
392/2017	24/10/2017	650	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Elaboración padrón fiscal relativo al 2º semestre 2017 ibi rústica.
393/2017	24/10/2017	649	PROMOCIONES Y EDIFICIOS FUNES 99, S.L. E INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Devolución avales ejecución obras viviendas en C/ Ribera, 7 y 9 - 1,3 y 5 - 7 y 9
394/2017	24/10/2017	653	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Inicio expediente de baja de oficio de D. SMAILI ET TAYEB empadronado en la vivienda sita en Avda. de Peralta nº 91 -1º.
394-1/2017	25/10/2017	655	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 44.
395/2017	26/10/2017	661	D^a. ARANTXA CIRAUQUI ZAPATA en representación de S.A.T. ZC 677 NA	Baja del contador nº 1067 del Polígono ganadero.
396/2017	27/10/2017	662	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Declaración baja en el padrón municipal de habitantes por caducidad de inscripción.
397/2017	30/10/2017	663	D. AUGUSTO RUIZ RUIZ en representación de la APYMA DE FUNES	Concesión subvención para realizar la tradicional cabalgata de reyes magos.
398/2017	30/10/2017	659	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Elaboración padrón fiscal relativo a 2º semestre 2017 arriendos lotes comunal.
399/2017	30/10/2017	657	D^a. M^a CONCEPCIÓN CIAURRIZ en representación de la JUNTA DE PROPIETARIOS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA AR-6.3.	Aprobación definitiva del convenio urbanístico relativo al Área de reparto AR-6.3

400/2017	30/10/2017	658	D. OSCAR MARTINEZ CIRAUQUI en representación de la JUNTA DE PROPIETARIOS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA AR-6.5	Aprobación definitiva del convenio urbanístico relativo al Área de reparto AR-6.5
400-1/2017	30/10/2017	665	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 45.
400-2/2017	30/10/2017	666	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 47.
401/2017	31/10/2017	671	D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO	Traslado informe arquitecto.
402/2017	31/10/2017	672	GAS NAVARRA S.A.	Licencia de obras para proceder al suministro de gas natural canalizado en el Polígono Industrial San Colombar, Parcela 5.2.
403/2017	31/10/2017	673	GAS NAVARRA S.A.	Traslado informe arquitecto.
404/2017	31/10/2017	667	Dª HOURIA EL AOUAK	Informe de vivienda - C/ San Juan, 7.
405/2017	31/10/2017	674	NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SAU	Licencia de obras para interconexión de fibra óptica en centros de telecomunicaciones. Tendido de fibra hasta el CT de Peralta por tendido aéreo.
405-1/2017	31/10/2017	676	D. JUAN JOSÉ ESTARRIAGA MARTÍNEZ	Baja lote El Raso - Las Suertes (Polígono 12 Parcela 172 A y B).
405-2/2017	31/10/2017	679	Dª ESTEFANÍA DOMÍNGUEZ ESTARRIAGA	Baja lote El Raso - Las Suertes (Polígono 11 Parcela 123).
405-3/2017	31/10/2017	680	D. CARLOS OLEA GUTIERREZ	Baja lote El Raso - Las Suertes (Polígono 11 Parcela 115).
405-4/2017	31/10/2017	681	D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LORENTE	Baja parcela comunal (Polígono 2 Parcela 1355).
405-5/2017	31/10/2017	677	D. JESÚS Mª LORENTE MEDRANO	Se accede a lo solicitado, admitiendo el traspaso del lote a nombre de Dª Mª Carmen Sancho Martín (Polígono 9 Parcela 115).
405-6/2017	31/10/2017	678	Dª Mª JESÚS FERNÁNDEZ ALFARO	Baja lote El Raso - Las Suertes (Polígono 9 Parcela 116).
406/2017	02/11/2017	675	NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SAU	Licencia de obras para tendido de fibra óptica al centro de salud de Funes.
407/2017	03/11/2017	669	GESERLOCAL	Se acumulan en un mismo trámite las sanciones que se detallan.
407-1/2017	03/11/2017	705	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 49.
408/2017	06/11/2017	688	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Inicio expediente de baja de oficio de D. HIPOLITO TORRES YAGUANA de la vivienda sita en C/ Constitución nº 13 - 4º.

409/2017	06/11/2017	682	D. JOSÉ LUÍS CIRAUQUI CONDE	Baja huerto (Polígono 2 Parcela 1347).
410/2017	07/11/2017	683	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Padrón fiscal relativo a 2º semestre 2017 ARRIENDO HIERBAS.
411/2017	07/11/2017	684	D. JESÚS MARÍA DÍAZ TERÉS	Baja anticipada parcela sita en el paraje de Las Suerte - El Raso (Polígono 13 Parcela 407).
412/2017	07/11/2017	690	D. JUAN CRUZ RUIZ RUIZ en representación de la ASOCIACIÓN DE GAITEROS DE FUNES	Informarles que se tendrá en cuenta su petición de ayuda económica para los presupuestos del 2018.
413/2017	08/11/2017	696	D. JULIÁN P. MARTÍNEZ ESCUCHURI Y D^a. LOURDES OLLOQUI MARTÍNEZ	Darnos por enterados de la transmisión licencias de actividad y apertura Bar "España" a nombre de D ^a . Lourdes Olloqui.
413-1/2017	08/11/2017	706	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 50.
414/2017	09/11/2017	693	D. MOHAMED OUARIGH	Informe adecuación vivienda en C/ Pamplona nº 9-2º Izda.
415/2017	09/11/2017	697	D. ÁNGEL URSÚA SOBEJANO	Licencia de obras para sustituir las ventanas actuales de madera por otras de PVC, en la vivienda sita en la calle La Sardilla nº 16.
416/2017	09/11/2017	691	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Declaración baja en el padrón municipal de habitantes por caducidad de inscripción de BOUCHAIB EL MOTARAJJI.
416-1/2017	09/11/2017	708	D. JESÚS LUIS DOMÍNGUEZ TERÉS	Desistido petición adjudicación aprovechamiento vecinal de adjudicación directa parcelas comunales opción tipo lote 2: 5 Has en el Raso-Las Suertes y 4 parcelas en la Plana. (Mantiene la parcela de 5 Has en el Raso Las Suertes hasta vto. del plazo de adjudicación de la misma)
417/2017	10/11/2017	700	D. JUAN CRUZ RUIZ RUIZ en representación de la ASOCIACIÓN DE GAITEROS DE FUNES	Cesión del salón de actos de la Casa de Cultura para realizar ensayos los jueves por la tarde.

418/2017	10/11/2017	702	INDUSTRIAS METÁLICAS TERU, S.A.	Apertura expediente modificación sustancial AA.CC. Industria de fabricación de cabinas y carpintería metálica en el Polígono San Colombar (parcelas 786 y 787 Polígono 4)
418-1/2017	10/11/2017	707	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Se procede a realizar las modificaciones presupuestarias que se detallan.
419/2017	13/11/2017	701	D^a CONCEPCIÓN CIAURRIZ YUBERO	Emisión certificado indicando que ha decaído el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Funes respecto del terreno cedido en el año 1973, a favor de la Organización Sindical, para la construcción por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Viviendas de carácter social.
420/2017	13/11/2017	709	D. MARIO ESPARZA DÍAZ	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con plazo de validez de 1 año, desde el 13 de noviembre de 2017 hasta el 13 de noviembre de 2018.
421/2017	14/11/2017	704	D.ERIK ALFARO MARTÍNEZ	Se le declara por desistido de la petición de aprovechamiento vecinal y se ordena el archivo de las actuaciones.
421-1/2017	14/11/2017	715	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 51.
422/2017	15/11/2017	703	INDUSTRIAS METÁLICAS TERU, S.A.	Enajenación parcelas nº 476 y 808 del Polígono 4 San Colombar.
423/2017	16/11/2017	712	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Padrón fiscal relativo a cuota noviembre 2017 centro 0-3 años.
424/2017	16/11/2017	711	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Padrón fiscal relativo a agua las Suertes octubre 2017.
425/2017	16/11/2017	713	D^a. AICHA LAFRIAI ECHCHORFI	En relación a su instancia en la que solicitaba la cesión de una sala donde impartir las clases de castellano a las mujeres de nacionalidad marroquí, se le comunica que para resolver su petición debe ponerse en contacto con la trabajadora social.

426/2017	17/11/2017	714	SAT LAVIONA NA 730 (A/A D. RAFAEL CHARRAL MARÍN)	Se le notifica que se ha remitido solicitud para instalación nave-invernadero en parcela 365 del polígono 72 de concentración parcela al Negociado de Suelo Rústico del G.N. para que emita autorización en suelo NUR, previa a la concesión de la licencia municipal de obras
427/2017	20/11/2017	719	D. JESÚS GÓMARA GONZÁLEZ en representación de D^a M^a DOLORES GONZÁLEZ ESTARRIAGA	Reserva de nicho en el cementerio municipal.
427-1/2017	20/11/2017	721	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Se procede a realizar las modificaciones presupuestarias que se detallan.
428/2017	21/11/2017	718	D. FÉLIX ECHEVERRÍA ZABAL	Licencia de obras para arreglo de tubería de saneamiento en su vivienda sita en la Avda. de Peralta nº 67.
429/2017	21/11/2017	720	D^a PATRICIA CORTES FERNANDEZ	Licencia de obras para retirar teja y entrevigado de yeso, desescombrar, sustituir rollizo de madera, ejecución de entrevigado con machihembrado y capa de compresión y sustitución de tejas, todo ello en la vivienda sita en la calle Valparaíso nº 15.
430/2017	21/11/2017	722	D. LUIS MEDARDO CASA DEFAZ	Inicio expediente de baja de oficio de la vivienda sita en C/ San Miguel nº 2 - 1º Iz.
431/2017	22/11/2017	717	D^a. M^a ROSARIO ABAD SOBEJANO	Traspaso huerto adjudicado a nombre de su marido D. Juan Antonio Arnedillo Cirauqui (Polígono 2, Parc. 1332)

- **SE ACUERDA:** Quedar enterados.

3.-DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y DE OTROS ORGANISMOS.

➤ **Se dio cuenta de la Resolución 2305/2017**, de 18 de septiembre, de la **Directora General de la Función Pública**, por la que se **resuelve jubilar a D. Alberto Cirauqui Guendulain con efectos del día 2 de noviembre de 2017**, siendo éste su último día de trabajo, agradeciéndole los servicios prestados y reconociéndole el derecho a percibir la pensión de jubilación que corresponda, que le será señalada mediante la Resolución pertinente.

○ **SE ACUERDA: Enterados.**

➤ **Se dio cuenta de la Resolución 318/2017**, de 24 de octubre, del **Director General de Interior** por la que **autoriza al Ayuntamiento de Funes la contratación,excepcional, de auxiliares de Policía Local**, estando supeditada la autorización al cumplimiento de lo establecido en el art 19 apartados 1 a 7 de la Ley Foral 8/2007 de Policías de Navarra .

○ **SE ACUERDA: Enterados.**

➤ **Se dio cuenta de la Resolución 451/2017**, de 8 de noviembre, del **Director General de Administración Local** por la que se **aprueba definitivamente el Proyecto de Renovación y Desarrollo del Sistema de Transporte de las Aguas Residuales de Bajo Arga, así como la relación de bienes y derechos afectados”**.

○ **SE ACUERDA: Enterados.**

➤ **Se dio cuenta del Acuerdo del Gobierno de Navarra** en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2017, por el que **se acordó iniciar la tramitación del expediente de modificación del” Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable”**, relativo a las **áreas complementarias**, promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, sometiendo el expediente de modificación del PSIS por plazo de treinta días, a los trámites simultáneos de información pública y audiencia a los ayuntamientos afectados, sometiendo dicho proyecto igualmente a información pública a efectos del procedimientos de evaluación de impacto ambiental; **se plantea incrementar las áreas regables del PSIS “Ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra en 3008 Has con 15 áreas complementarias ubicadas en 10 municipios correspondiendo a Funes 591 has de regadío de mejora energética de riegos a presión.**

Así mismo se informa que dicho PrSIS, mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, del 15 de noviembre del actual, y atendiendo a la solicitud de prórroga del periodo de exposición pública presentada por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), y para garantizar todas las posibilidades de participación e información, **se ha abierto un nuevo periodo de información pública por plazo de 15 días.**

- **SE ACUERDA: Enterados.**

- **Se dio cuenta de la Resolución 408/2017, de 9 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se dispone el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Falces, Funes, Marcilla, Peralta y Villafranca, indicando al Ayuntamiento de Funes que se da por designada su Comisión por acuerdo del Pleno del 30 de marzo del actual a los efectos de refrendo y colaboración de los trabajos referidos; resolviéndose igualmente que el Servicio de Ordenación Local informe a los Ayuntamientos convenientemente del estado de los trabajos técnicos y administrativos en orden a la formalización de las Actas que en su día actualizarán las vigentes; someter el expediente a información pública por el plazo de un mes contado desde la publicación en el BON de esta Resolución.**

- **SE ACUERDA: Enterados.**

- **Se dio cuenta de la Resolución 490/2017, de 24 de octubre, del Director General de Educación, por la que se ordena el segundo pago del total de las cantidades previstas en los Convenios de Colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las Entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2016-2017.**

- **SE ACUERDA: Enterados.**

- **Se dio cuenta de la Resolución 3256/2017, de 27 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se procede al cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social concedido al Ayuntamiento de Funes (Expíe 145/2017 por contratación de M^a Rocío Jiménez; Juan José Seguí y Mohamed Najj El Ouafi).**

- **SE ACUERDA: Enterados.**

- **Se dio cuenta de la Resolución 710E/2017, de 31 de octubre, de la Directora General de Turismo y Comercio por la que se cancela en el Registro de Turismo de Navarra-Sección de Alojamientos Turísticos, la inscripción del apartamento turístico Orogaindi sito en la calle Las Eras nº 3 de Funes,**

comunicando que desde la fecha de solicitud de cancelación del 13 de octubre de 2017, no puede realizar ninguna acción publicitaria en relación con el establecimiento dado de baja, notificando la Resolución a D.ª Juana Mª Guezalaga Iturzatea.

- **SE ACUERDA: Enterados.**

- **Se da cuenta de la Orden Foral 127E/2017, de 17 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local , por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Ros Asin, frente a la resolución 1271e/2016, de 31 de octubre de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se deniega la autorización para la construcción de una nave de ovino de carne en la parcela 368, polígono 6, paraje el Cabezo de Funes.**

Explica la Secretaria que si vuelve a iniciar el expediente con las medidas correctoras que se indican se le podrá otorgar la citada autorización.

- **SE ACUERDA: Enterados.**

- **Se dio cuenta del escrito remitido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, dando traslado de la propuesta de Resolución de la concesión de Autorización ambiental Integrada a Tecnología Industrial del Reciclaje I.B.SL para la instalación de la actividad de gestión y valorización de residuos orgánicos que tiene en las parcelas 65 y 122 del polígono 7 de La Castellana para que en un plazo máximo de diez días puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.**

Por la Secretaria se informa que en tiempo y forma se formularon por el Ayuntamiento las alegaciones pertinentes, sin que hasta el día de la fecha se haya resuelto sobre las mismas.

- **SE ACUERDA: Enterados.**

❖ **4.-DAR CUENTA DE LA CREDENCIAL REMITIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DESIGNANDO A DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES Y TOMA DE POSESIÓN DE DICHO CARGO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBRO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EN SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL RENUNCIANTE.**

- **Primero.-** Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo de **toma de conocimiento de la renuncia por razones personales del cargo de concejal de D. Jesús Mª Lorente Gómez, que había tomado posesión de dicho cargo el día 13 de junio de 2015**, produciéndose la vacante del cargo de Concejal, por dicha razón.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de **DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO**, siguiente en la lista de candidatos presentada por la AGRUPACIÓN PROGRESISTA INDEPENDIENTE DE FUNES en las **elecciones locales celebradas el día 24 de mayo** de 2015.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de **DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO** siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Habida cuenta de que por dicho señor **se ha presentado la Declaración de Bienes Patrimoniales y la de Causas de posible incompatibilidad** y sobre cualquier actividad lucrativa con el fin de proceder a la actualización del Libro de Registro de Intereses según establece la legislación vigente en la materia.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA : por unanimidad

Aceptar la toma de posesión de DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Jesús M^a Lorente Gómez, tras la renuncia de dicho concejal.

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. Alcalde-

Presidente se toma juramento o promesa a **DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO** mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Funes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO toma la palabra manifestando: **Sí, prometo.**

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado.

- **Segundo-** Así mismo se acuerda la **designación de representantes en órganos colegiados y comisiones informativas en sustitución** del concejal D. Jesús M^a Lorente Gómez que renunció a su cargo:

SE ACUERDA, por unanimidad:

Que **DON JOSÉ ALBERTO ITÚRBIDE MELERO** pase a formar parte como miembro integrante de las siguientes Comisiones y órganos colegiados:

❖ **COMISIONES INFORMATIVAS**

- **COMUNALES, AGRICULTURA**
- **TURISMO Y MEDIO AMBIENTE .**

❖ **ÓRGANOS COLEGIADOS**

- **VÍAS VERDES.**

- ❖ Así mismo SE ACUERDA que **D. MIGUEL ÁNGEL LOS ARCOS DÍAZ** pase a ser miembro **con voto** de la **COMUNIDAD BARDENAS REALES** de la que ya formaba parte y como **asesora** se designa a **D^a ANA BELEN MOLVEDRO OLEA**.

❖ **5.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE APROVECHAMIENTO DE PARCELAS COMUNALES.**

Habida cuenta de que mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha del 28 de septiembre del actual, **se acordó abrir un plazo de 15 días hábiles (para que las personas que se consideraran con derecho solicitaran la adjudicación de parcelas comunales previo Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento debiendo de acompañar a las solicitudes la documentación que se especifica en el artículo 35 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunes(Texto Refundido publicado en el BON nº 195 del 9-10-2017)**

Habiéndose publicado Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la apertura de plazo **del 10 de octubre al 31 de octubre ambos inclusive.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la citada Ordenanza y a **propuesta de la Comisión de comunales** en reunión celebrada el día nueve de noviembre del actual, se aprobó la lista de admitidos a cada una de las formas de adjudicación prioritaria o vecinal tras analizar si los solicitantes cumplían los requisitos exigidos en la Ordenanza y si habían presentado la documentación exigida en la misma, teniendo dicha lista carácter de provisional.

Visto el informe emitido por la Secretaria en relación a dicho asunto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1.- APROBAR las listas provisionales de admitidos y excluidos adjuntas de cada una de las formas de adjudicación prioritaria o vecinal directa, **haciéndose públicas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de siete días hábiles, para que se formulen las alegaciones** que se consideren convenientes. Si no se formularan alegaciones, las listas provisionales se convertirán en definitivas automáticamente.

2.- Notificar a los interesados que figuran en la lista de excluidos, si los hubiere, que durante el plazo de siete días hábiles, desde que se hace pública su exclusión, podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin formular reclamaciones la lista provisional se convertirá en definitiva. En caso contrario el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará la lista definitiva.

- **1.-No se presenta ninguna solicitud para la modalidad de aprovechamiento vecinal prioritario.**
- **2.- Propuesta de admitidos en la modalidad de adjudicación vecinal directa:**

**SOLICITUD PARCELAS COMUNALES DE REGADÍO (TIPO LOTE 1)
APROVECHAMIENTO VECINAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

OPCIÓN B): UNA PARCELA DE 5 HAS. APROX. EN EL REGADÍO TRADICIONAL RESULTANTES DE LAS OBRAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA (SECTOR XXII – Arga 5)

Relación ADMITIDOS

Nombre y apellidos	
1	D. JAVIER DÍAZ FERNÁNDEZ
2	D. PEDRO JESÚS DOMÍNGUEZ ESPARZA

**SOLICITUD PARCELAS COMUNALES DE REGADÍO (TIPO LOTE 2)
APROVECHAMIENTO VECINAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**OPCIÓN A): UNA PARCELA DE 5 HAS. EN "EL RASO - LAS SUERTES" y
4 PARCELAS EN LA PLANA** (10 Has. aprox. Serán de dos en dos (no las 4
juntas) – Total de este tipo de lote unas 15 Has.

Relación ADMITIDOS

Nombre y apellidos	
1	D ^a . MARÍA PILAR AGUADO LORENTE
2	D. JESÚS AÍSA FERNÁNDEZ
3	D. JULIÁN ALBERTO AÍSA MARTÍNEZ
4	D. JOSÉ M ^a AÍSA MEDRANO
5	D. JOSÉ LUIS ALFARO MARTÍNEZ
6	D. JUAN CRUZ ALFARO MARTÍNEZ
7	D. ALVARO CIRAUQUI DÍAZ
8	D. JOSÉ JAVIER CIRAUQUI DÍAZ
9	D. MIGUEL ÁNGEL CIRAUQUI DÍAZ
10	D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ CIRAUQUI
11	D. VICENTE DOMÍNGUEZ GUENDULAIN
12	D. ÁNGEL JUAN JOSÉ ESPARZA DÍAZ
13	D. JORGE ESPARZA MARTÍNEZ
14	D. ROBERTO ESTARRIAGA CIRAUQUI
15	D. JESÚS ESTARRIAGA MEDRANO
16	D. JOSÉ LUIS LACARRA LOSARCOS
17	D. JAVIER LORENTE AGUADO
18	D. JOSÉ IGNACIO LORENTE AGUADO
19	D. SERGIO LORENTE AGUADO
20	D. MIGUEL ÁNGEL LOS ARCOS DÍAZ
21	D. DANIEL MAÑERU VALLEJOS

22	D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ LACARRA
23	D. MIGUEL LÁNGEL MARTÍNEZ LORENTE
24	D. JACINTO MOLVEDRO MEDRANO
25	D. JOSÉ JAVIER MOLVEDRO MEDRANO
26	D. VICTOR JESÚS OLEA MEDRANO
27	D ^a . M ^a CARMEN SANCHO MARTÍN
28	D. JESÚS TERÉS DÍAZ
29	D. MIGUEL ÁNGEL TERÉS DÍAZ
30	D. IGNACIO TERÉS LOSARCOS
31	D. JUAN MIGUEL TERÉS MARTÍNEZ
32	D. ÁLVARO TERÉS SAINZ
33	D ^a . MARÍA ELENA URSÚA GARCÍA
34	D. JORGE ZABAL CIRAUQUI
35	D. JOSÉ RAMÓN ZABAL DOMÍNGUEZ

**SOLICITUD PARCELAS COMUNALES EN SECANO (TIPO LOTE 3)
APROVECHAMIENTO VECINAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

OPCIÓN: **SECANO 20 Has. en La Castellana**

Relación ADMITIDOS

Nombre y apellidos	
1	D ^a . M ^a MERCEDES CASCALES LÓPEZ

**SOLICITUD PARCELAS COMUNALES DE REGADÍO (Sobrantes para
JÓVENES AGRICULTORES) APROVECHAMIENTO VECINAL DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Tipo de lote : **UNA PARCELA DE 5 HAS. EN "EL RASO – LAS SUERTES"**

Relación ADMITIDOS

Nombre y apellidos	
1	D. CARLOS OLEA GUTIERREZ
2	D. LUIS TERÉS SAINZ

SOLICITUD PARCELAS COMUNALES (HUERTOS)

Tipo de lote : **UN HUERTO FAMILIAR DE 2 ROBADAS**

Relación ADMITIDOS

Nombre y apellidos	
1	D. ABDELLAH RHAZZAR
2	D ^a . MALIKA NAIJ EL OUAFI

NO SE EXCLUYE A NINGÚN SOLICITANTE DE NINGÚN TIPO DE LOTE.

(El concejal D. Isidro Velasco pregunta si ha oído nombre de mujeres y se le responde que sí que es la titular que solicita la parcela la que tiene que reunir los requisitos, pero luego el beneficiario del comunal es la unidad familiar y la parcela la puede llevar cualquier miembro de la unidad familiar que viva bajo el mismo techo. Explica la Secretaria el concepto de unidad familiar definido perfectamente en la Ley de Admón. Local. El concejal D. Isidro Velasco manifiesta que hay que modificar la Ley de comunales para el asunto de los hijos que viven con los padres y se le responde que la Ley no corresponde modificar al Ayuntamiento sino al Parlamento. Que la competencia para regular el comunal de Funes es mediante la Ordenanza, siempre respetando la Ley y se le informa que la Ordenanza se ha modificado este año. Sigue manifestando que el comunal afecta a todos los vecinos de Funes ya que cuanto más se recaude menos necesidad de subir impuestos habrá, incluso apunta la posibilidad de realizar la subasta a pliego cerrado y se le contesta la dificultad por la gran cantidad de parcelas a subastar. El alcalde manifiesta que lo más importante es que de ahora en adelante va a haber un seguimiento del comunal, para que se disfrute correctamente y le dice a D. Isidro Velasco que si ve algo mal que lo diga y actuaremos. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos apunta igualmente la importancia en realizar dicho seguimiento. La concejala D^a Silvia Elizondo informa ampliamente sobre una modificación que se ha producido en la ley relativa a la Social.....)

6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE VARIAS PARCELAS DE TERRENO COMUNAL SOBRAINTES.

Examinado el expediente tramitado para la subasta de aprovechamientos comunales de lotes de cultivo.

Habida cuenta de lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Funes (Texto refundido), en el sentido de que si hubiera más parcelas comunales que solicitudes para la adjudicación de aprovechamientos vecinales prioritarios o de adjudicación directa, las parcelas sobrantes se adjudicarán en subasta pública, así como lo dispuesto en el artículo 30 de la ante citada Ordenanza en el sentido de que el Ayuntamiento se reservará una extensión que no supere el 5 por ciento de la totalidad de la superficie de comunal de cultivo para la adjudicación a nuevos beneficiarios, pudiendo ser adjudicada por adjudicación directa o subasta pública, quedando sin efecto la adjudicación por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente, debiendo señalarse expresamente en el condicionado de adjudicación la pertinente condición resolutoria.

CONSIDERANDO que el proceso de adjudicación se realizará aplicando sucesivamente las modalidades indicadas anteriormente y por el orden señalado.

RESULTANDO que existen terrenos cuyo aprovechamiento no ha sido posible adjudicar hasta la fecha por los procedimientos legalmente previstos, procediendo por tanto su adjudicación mediante subasta pública.

Habida cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del Régimen Local de Navarra, en el sentido de que las Entidades Locales de Navarra podrán sustituir la publicación a que se refiere el artículo 143.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por una única publicación en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días de antelación, al menos, de la fecha en que hayan de celebrarse.

CONSIDERANDO que la adopción de cualquier acuerdo plenario exige el estudio y dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por así establecerlo el artículo 8.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Vistos los informes que obran en el expediente, y el pliego de condiciones elaborado al efecto y que regula la licitación de parcelas comunales sobrantes, en el que consta el plazo de adjudicación de las mismas así como su tasación de salida.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación,

SE ACUERDA:

1- Aprobar el expediente de adjudicación de aprovechamientos comunales de lotes de cultivo mediante subasta.

2.-Aprobar el Pliego de Condiciones elaborado al efecto que ha de regir la licitación y adjudicación de parcelas comunales que consta en el expediente diligenciado por la Secretaría General.

3- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Funes, el anuncio de dicha subasta con 15 días de antelación a la fecha de la celebración de la misma.

4- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para dicha subasta a:

- **PRESIDENTE:** El Alcalde de la Corporación, D. Ignacio Domínguez Martínez o quien legalmente le sustituya.
- **VOCALES:** Los concejales de la Comisión de Comunales y Agricultura.
- **SECRETARIA:** La de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

5- Establecer que la subasta se celebrará en la Casa de Cultura el día y hora que se publique en el correspondiente bando.

❖ 7.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE RSU DE LA RIBERA ALTA DE NAVARRA.

RESULTANDO que la Asamblea General de Mancomunidad de RSU de la Ribera Alta de Navarra, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, **aprobó inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad** cuyo motivo principal era el de ampliar el objeto social **a fin de poder prestar nuevos servicios que demanden los Ayuntamientos.**

RESULTANDO que se expuso el proyecto de modificación a **información pública** durante un mes en todos los Ayuntamientos y **no se formularon alegaciones o reparos** al mismo y que con fecha del 26 de octubre del actual **se emitió informe favorable por la Dirección General de Administración Local** del Gobierno de Navarra al proyecto de modificación presentado.

CONSIDERANDO que **procede** en este momento la adopción de acuerdo de **aprobación del proyecto de modificación de estatutos por los plenos** de los Ayuntamientos integrados en dicha Mancomunidad , con el quórum de **mayoría absoluta**, a tenor de lo dispuesto en el Art. 50.1-5ª de la Ley Foral de Administración Local de Navarra (LFAL 6/1990, de 2 de julio), teniendo en cuenta además que para la aprobación del proyecto de modificación estatutaria se precisa el voto favorable en al menos 2/3 de los Ayuntamientos integrados, esto es en 6 Ayuntamientos.

A la vista de ello, y **con 9 votos a favor**: los de los 5 concejales de UPN (Sres. Ignacio Domínguez; Miguel Ángel Los Arcos; José Antonio García; Ángela Alfaro e Israel Villanueva) y 4 de la Agrupación Progresista Independiente de Funes (APIF), Sres.: A. Belén Molviedro; Ángeles Díaz; Silvia Elizondo y José Alberto Iturbide **y dos en contra** de los concejales del Partido Popular D. Isidro Velasco y Dª Mª Puy Domínguez, miembros de la Corporación, **SE ACUERDA**:

1º.- APROBAR la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de RSU de la Ribera Alta de Navarra.

2º.-Notificar el presente acuerdo remitiendo certificación del mismo a la Mancomunidad de RSU de la Ribera Alta de Navarra, a los efectos oportunos.

(La Secretaria ha procedido a dar lectura a los artículos modificados de los Estatutos y la concejala D^a Ángela Alfaro procede a explicar que se pretende hacer ahora de inmediato, independientemente de que se hayan metido más competencias con el fin de no andar modificando cada año los Estatutos. D. Isidro Velasco pregunta donde se llevan las basuras que se recogen aquí y la concejala D^a Ángela Alfaro le responde que a Tudela. El concejal D. Isidro Velasco manifiesta que como no entiende exactamente lo que quieren hacer que va a votar en contra, ya que la Mancomunidad, según su criterio tiene que estar para recoger la basura. El Alcalde le dice que lo que se hace mancomunado cuesta más barato, los servicios no tienen por qué ser todos, coges el que quieras y ya está. La concejala D^a Ángela Alfaro manifiesta que si Funes no quiere que le preste un servicio determinado no se acoge a eso y no tiene ningún tipo de coste. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos manifiesta que ésta Mancomunidad está planteada para poder llevar más servicios y si hay buena gestión será positivo...).

❖ 8.-ACUERDO, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE INTENCIONES PARA LA CESIÓN DE LA COMPETENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA A LA MRSUAN.

CONSIDERANDO el Plan de Trabajo presentado por el Presidente de la Mancomunidad RSU Ribera Alta de Navarra D. Carlos De Miguel Altimasveres, relativo a los pasos a seguir para la consecución de la **cesión de competencias para el abastecimiento de agua en alta.**

Tras estudiar el contenido de la propuesta y entendiendo como **positiva para los intereses de nuestra localidad la posible futura cesión de las competencias de abastecimiento en alta dentro de una entidad supramunicipal** que englobe los intereses de varias localidades.

CONSIDERANDO que la opción más ventajosa para nuestros intereses es la de mancomunar el abastecimiento de agua en alta dentro de la actual MRSURAN.

CONSIDERANDO que para que la MRSURAN pueda acometer los trabajos previos y necesarios para presentar una propuesta ajustada y posibilista para la prestación de este servicio.

SE ACUERDA: por mayoría de 9 votos: A favor los de los 5 concejales de UPN (Sres. Ignacio Domínguez; Miguel Ángel Los Arcos; José Antonio García; Ángela Alfaro e Israel Villanueva) y 4 de la Agrupación Progresista Independiente de Funes (APIF), Sres.: A. Belén Molviedro; Ángeles Díaz; Silvia Elizondo y José Alberto Itúrbide y uno en contra del concejal del Partido Popular D. Isidro Velasco y la abstención de la concejala del Partido Popular D^a M^a Puy Domínguez.

1.- Manifiestar nuestra conformidad y acuerdo con el plan de trabajo presentado por la Mancomunidad en la reunión celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2017.

2.- Manifiestar mediante el presente acuerdo la voluntad de este Ayuntamiento de autorizar a la Mancomunidad para que en nuestro nombre recabe los datos necesarios de los organismos competentes con el fin de poder elaborar la propuesta de servicio de abastecimiento de agua en alta.

3.- De igual manera, manifiestar nuestro compromiso con la Mancomunidad para que, en el caso de que la propuesta resulte satisfactoria para nuestros intereses, **formalizar, llegado el momento, la cesión de competencias de abastecimiento de agua en alta a la Mancomunidad RSU Ribera Alta de Navarra.**

Explica el Alcalde que a la Mancomunidad le hacen falta datos para que hagan el estudio. Se sigue comentando que se quiere agua del Canal y no de Mairaga y que el agua de riego no puede ir conjunta con la de alta. Se puede beber pero no está permitido. Individualmente no se puede traer el agua del Canal, tendrá que ser a través de esta Mancomunidad. Se está hablado de agua en alta y no de la gestión de la baja que la gestiona el Ayuntamiento. Lo que se está aprobando en este punto es solamente que se haga el estudio y si no se da el consentimiento del Ayuntamiento el Gobierno de Navarra no va a facilitar los datos para que se pueda llevar a cabo el estudio.

Se ausenta de la sesión por motivos personales el concejal D. José Alberto Itúrbide Melero.

❖ 9.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL EJERCICIO DE 2018, Y DE LAS TASAS Y PRECIOS PARA 2018.

Hhabida cuenta de que la Corporación ha procedido a estudiar los impuestos que tiene establecido este Ayuntamiento, con el fin de proceder a actualizarlos para el próximo ejercicio económico de 2018, si procede.

Visto cuanto antecede, con el quórum legalmente exigido y por unanimidad de los asistentes,

SE ACUERDA:

- **-PRIMERO.-** Aprobar los siguientes tipos impositivos :

TIPO DE GRAVÁMEN PARA LA EXACCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES:

I.B.I URBANA: Fijar el tipo de gravamen en el **0,373 %**.

Señalar a partir del día 1 de enero de 2018, como fecha de entrada en vigor de este acuerdo aprobatorio publicando el correspondiente anuncio en el B.O.N.

- **-SEGUNDO.-** Asimismo, **SE ACUERDA:** Mantener el resto de impuestos municipales tal y como están en la actualidad (en el presente ejercicio de 2017) para el 2018:

(I.B.I. rústica, no se modifica el que se tiene establecido: 0,80%; Se mantienen los mismos tipos impositivos y coeficientes para los siguientes impuestos: a) Plusvalías; b) ICIO) y c) IAE...

- **TERCERO.-** Respecto a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios del Centro Infantil de 0-3 años, fijar las tarifas establecidas para este servicio por el Gobierno de Navarra para el curso 2017/2018.

- **CUARTO.-** Los cánones de comunales son los establecidos en el Texto Refundido de la Ordenanza de aprovechamientos comunales para el presente ejercicio.

❖ **10.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, DE SUS BASES DE EJECUCIÓN Y DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES PARA EL EJERCICIO 2018.**

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, expone que tal y como consta en el orden del día de la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, si procede, del Presupuesto General único para el ejercicio 2018.

Vistos los informes emitidos, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en Ingresos como en Gastos y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación municipal con el quórum reglamentario,

ACUERDA por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones de Corrientes		
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	618.700,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3.	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	770.590,00
4.	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.170.605,63
5.	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS.	474.018,00
B) Operaciones de Capital		
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.000,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.000,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		3.179.913,63

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones Corrientes		
1.	GASTOS DE PERSONAL	926.000,00
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.606.026,15
3.	GASTOS FINANCIEROS	14.400,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.650,00
5.	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	12.500,00
B) Operaciones de Capital		
6.	INVERSIONES REALES	366.940,37
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	64.397,11
TOTAL GASTOS		3.179.913,63

2) Exponer dicho Presupuesto en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3) Si no se produjeran reclamaciones en dicho periodo, éste se entenderá definitivamente aprobado y se insertará anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, resumido.

4) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo reglamentario, copia de dicho Presupuesto.

5) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2018, adaptadas a la nueva estructura presupuestaria según expediente que obra en el Ayuntamiento y con la modificación de la Base 12 relativa a los créditos ampliables que deben ser financiadas con los recursos afectados que constan en el expediente.

6) Vista la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Funes con la relación de puestos de Trabajo para el año 2018.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 19 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto que establece que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas en las que se relacionarán debidamente clasificados los puestos de trabajo con las indicaciones que en dicho art. se determinan.

CONSIDERANDO que es atribución del Pleno la aprobación de la Plantilla así como sus modificaciones en virtud de lo dispuestos en el art. 22.i) de la LRBRL y que la Plantilla ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento celebrada el día 16 de noviembre del actual.

Sometido a debate y votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

6.1.- **Aprobar inicialmente la plantilla** orgánica del Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo así como las correspondientes retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo que constan en el expediente anexo para el ejercicio de 2018.

6.2.- **Publicar el acuerdo y Exponer el expediente en Secretaría por periodo de quince días hábiles**, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante el Ayuntamiento Pleno.

Si no se produjeran reclamaciones en dicho periodo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado a cuyo efecto la alcaldía ordenará la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

6.3.-Asimismo **Remitir a la Administración de la Comunidad Foral** en el plazo reglamentario, junto con el Presupuesto copia de dicha Plantilla.

❖ **11.-ADOPCIÓN DE ACUERDO QUE PROCEDA EN CUANTO A LA COMPARENCIA EN EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FRENTE A LA SENTENCIA Nº 271/2017 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) Y DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN LETRADA Y DE REPRESENTACIÓN PARA DICHA COMPARENCIA.**

Dada cuenta de que por parte de la **Abogacía del Estado**, se realizó escrito de **preparación del recurso de casación contra la sentencia de fecha del 8 de junio de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra** en virtud de la cual se estimaba el recurso núm. 315/2016 y acumulados interpuesto por el Ayuntamiento de Funes y otros (**sobre el ejercicio de facultades de la Administración del Estado en el dominio público hidráulico**).

Que mediante **Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo** de Navarra del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha del 24 de octubre de 2017, **se acordó tener por preparado el recurso de casación y emplazar a las partes para su comparencia** dentro del plazo de treinta días desde la notificación del Auto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS, sirviendo el Auto de cédula de emplazamiento para su personación ante dicha Sala, así como remitir los autos originales y el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS.

Visto cuanto antecede,

SE ACUERDA, por unanimidad:

- **PRIMERO**.- Que el Ayuntamiento de Funes comparezca en el recurso de casación interpuesto por la Administración del Estado frente a la Sentencia nº 271/2017 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de fecha del 8/06/2017 en el Procedimiento nº

0000315/2016, en el plazo conferido de 30 días desde la notificación del Auto de 24/10/2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS de Justicia de Navarra, **ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo oponiéndose a la admisión a trámite del mismo.**

➤ **SEGUNDO.**- Conferir la **dirección letrada** del Ayuntamiento en dicho Recurso, al abogado de Pamplona, Col. 1514, **D. Luis Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ.**

Así mismo encomendar la representación de este Ayuntamiento, a la **Procuradora de los Tribunales de Madrid D^a Nuria Feliú Suárez.**

➤ **TERCERO.**-Notificar el presente acuerdo a la dirección letrada y la representación procesal del Ayuntamiento de Funes, a los efectos pertinentes.

➤ **CUARTO.**-Los gastos que se originen se atenderán con cargo a la partida presupuestaria 92000-22604 del Presupuesto Municipal.

(Explica la Secretaria a petición del Alcalde el artículo que se publicó el otro día en la prensa, que la CHE ha pasado de recaudar de 400 a 1.800 € de media por hectárea. Que el problema del canon arranca de finales de 1999 cuando fue modificado ya que hasta entonces un propietario de chopos pagaba a la CHE un 5% del beneficio que obtenía en el momento de la tala, al final del cultivo, era un canon sobre el aprovechamiento y con el cambio legal de 1999 el canon pasa a ser un canon de ocupación del 5% del valor del terreno ocupado y que en Navarra se fija en 3.000 euros, lo que en la práctica supone pagar a la CHE 150 euros al año por hectárea, es decir el nuevo canon cuesta unos 1.800 euros si se corta en 12 años y además es un impuesto que se paga cada año, independientemente de si luego cortas o no esos chopos. Antes solo se pagaba si se cortaba, pero ahora se paga sin saber si la chopera llegará a buen puerto, se grava las choperas que la CHE considera que están en zona de dominio público hidráulico. En el Duero no se paga ningún canon y además el trato del chopo es discriminatorio ya que hay otras especies en la misma situación a las que no se les cobra. Frutales, vides y sólo se exige el canon de ocupación al chopo. Secretaria que hasta ahora se venía ganando los recursos porque se decía que el procedimiento de corta no era el adecuado para cobrar el canon sin hacer previo deslinde y que se han venido ganando los recursos, pero ahora ha

puesto el abogado del Estado ante esto recurso de casación que a pesar de tener los motivos muy tasados recurso de casación ante el TS que ha sido admitido. Además sobre la reunión que se celebró en Pamplona el otro día y sobre los cánones que se cobran hasta la actualidad y lo que pretenden cobrar el Alcalde y el concejal D. Miguel Ángel Los Arcos informan lo que se habló en dicha reunión a la que asistieron ambos, es una injusticia que solo paguen las choperas, otros cultivos no pagan y los maderistas se quejaban de eso, comenta el concejal Sr. Los Arcos, aún encima de que medioambientalmente es bueno el chopo. El alcalde dice que es abusivo el canon que pretenden cobrar .Va a ir al Supremo un tema que no está regulado igual en todas las Confederaciones. Nosotros creo que tenemos todas las choperas en Dominio público hidráulico, con lo cual tendríamos que pagar de todas las hectáreas manifiesta el concejal D. Miguel Ángel Los Arcos.)

❖ **12.- DAR CUENTA DE LA DE LA SENTENCIA DE APELACIÓN 393/2017, DE 11 DE OCTUBRE DE LA SALA CA, TSJ NAVARRA; DE LA SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE SENTENCIA PRESENTADO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 294/2017 POR TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL RECICLAJE Y DE LA PROVIDENCIA DE FECHA DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA.**

Se dio cuenta de la **Sentencia de apelación 393/2017, de 11 de octubre, pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra** por la que **se ha estimado el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3**, que, en su momento, estimó el recurso que interpuso Tecnología Industrial del Reciclaje IB, S. L., contra el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 30 de julio de 2015, por el que, con ratificación de acuerdo anterior de 9 de junio de 2015, se declaraban extinguidos los derechos de cesión de las parcelas comunales desafectadas para el desarrollo de la actividad de IB, ordenando la reversión de las parcelas sin

indemnización. Se informa del fallo de la misma ratificando la actuación administrativa seguida por este Ayuntamiento, declarando conforme a Derecho la reversión de las parcelas comunales cedidas a Tecnología Industrial del Reciclaje IB, S. L., sin indemnización, adoptada mediante Acuerdo de este Pleno de 9 de junio de 2015.

- **SE ACUERDA: Enterados.**

Así mismo se dio cuenta de **la solicitud de complemento de Sentencia presentado a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el recurso de apelación 294/2017 por Tecnología Industrial del Reciclaje y de la Providencia** de fecha del 2 de noviembre del actual del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (sala de lo contencioso administrativo) por la que **se resuelve que no ha lugar al pretendido “complemento” de sentencia** por cuanto aducía la “incongruencia omisiva” de la sentencia, excede lo pedido de un mero complemento de sentencia, sin perjuicio del oportuno incidente de la nulidad de sentencia, no obstante y siendo la sentencia susceptible de recurso de casación, **no ha lugar a tramitar incidente de nulidad, pudiendo la parte interponer el oportuno recurso de casación en el plazo pertinente y notificando que esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante la misma sala que dicta esta providencia.**

- **SE ACUERDA: Enterados.**

(Se explica el momento procedimental en que se encuentra dicho asunto y la reunión que se mantuvo el otro día con Sandra Suescun y su abogado en el Ayuntamiento).

❖ **13.-MOCIONES.**

❖ **MOCIÓN EN DEFENSA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD EN NAVARRA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 40 años de la historia de nuestro país se han producido enormes transformaciones. Son hitos y manifestaciones de las mismas el final de la dictadura y el

inicio de la democracia, la aprobación de una Constitución española de 1978, el establecimiento de un Estado descentralizado, formado por 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, la incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho, el logro de un largo periodo de estabilidad política, acompañado de todo tipo de profundos cambios económicos y sociales, que se manifiestan en que somos un país más rico, más igualitario, con una gran oferta de servicios públicos, que dispone de una amplia red de infraestructuras y con un alto grado de apertura al exterior.

La situación del sistema ferroviario en la España de 1977 no tiene nada que ver con el actual. A los numerosos cierres de vías que hubo que abordar en esos años para evitar la quiebra de RENFE, le siguió la paulatina construcción de una nueva red ferroviaria diseñada para el futuro, con estándares de ancho europeo y alta velocidad, que hoy constituye uno de los emblemas de la modernidad de nuestro país. Hoy los ferrocarriles son usados por más pasajeros que nunca en la historia. Las nuevas redes de ferrocarril alcanzan a una buena parte de la población española que disfruta de estos nuevos servicios de forma asidua y con preferencia a otros medios de desplazamiento colectivo de personas.

Los retos que afronta esta nueva red tienen que ver con su extensión a las comunidades que todavía no gozan de ellos, entre ellas a nuestra Navarra, así como un progresivo incremento del tráfico de mercancías por ferrocarril, que reduzca su dependencia de la carretera.

La red ferroviaria de Navarra tiene un trazado que se remonta al siglo XIX, por lo que es imposible circular por el mismo a las velocidades que exigen los pasajeros para que el ferrocarril sea atractivo como alternativa a otros medios, tiene en su mayor parte una sola vía, lo que produce problemas de saturación en momentos concretos del día, y tiene una pendientes y características inadecuadas para el tráfico de mercancías y ancho no internacional.

Es necesario, por todo ello, que se construya una plataforma ferroviaria nueva, independiente de la actual, para tráficos que exijan ancho europeo, velocidades elevadas y trenes de mercancías de 750 metros o más. Es la única solución para superar los problemas de la plataforma actual, que seguiría funcionando para otros servicios que no exijan dichas características.

Esta plataforma debe conectar Pamplona hacia el sur con Zaragoza, y a través de ella con Madrid, Barcelona y Valencia, así como por el norte con el País Vasco y Francia, constituyendo un corredor de importancia nacional y europea entre los ejes ferroviarios Cantábrico y Mediterráneo.

Una buena parte del futuro desarrollo económico y social de Navarra depende de nuestra plena incorporación a esta red ferroviaria, porque nos volverá a poner en las mismas condiciones de competitividad y atractivo que las regiones españolas que ya se integran en la misma.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Funes **ACUERDA por unanimidad:**

- **1.- Apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterráneo, a través de Zaragoza, y con Europa, a través de la denominada Y vasca, y para ello la planificación realizada desde ADIF para el periodo 2018-2023 que incluye el inicio de las obras en los tramos Villafranca-Peralta y Peralta-Olite en el año 2018.** Dicho corredor ha de sustentarse en una nueva plataforma ferroviaria, de doble vía, con ancho internacional, para pasajeros y mercancías y con capacidad suficiente.
- **2.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Ejecutivo foral.**

❖ **MOCIÓN SOBRE LA HUELGA DE EXAMINADORES DE AUTOESCUELAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un tiempo Navarra presenta un déficit de examinadores de conducción considerable: tan sólo 3 funcionarios del Estado y uno más a tiempo parcial están desarrollando funciones de examinadores para toda nuestra Comunidad, situándola en un ratio de 0,55 examinador por cada 100.000 habitantes, uno de los más bajos de España.

Los exámenes para obtener el permiso de conducir se celebran cada dos meses, con todas las limitaciones de derechos que de ello se derivan.

La huelga de los examinadores ha llevado a que haya gente que no ha podido acceder a un trabajo por falta del citado permiso, estando en condiciones de obtenerlo.

El malestar y la preocupación de tantos ciudadanos navarros exigen la adopción de algunas medidas, por lo tanto presentamos la siguiente.

ACUERDA: por mayoría simple, con los 5 votos a favor de los concejales de UPN: A favor los de los 5 concejales de UPN (Sres. Ignacio Domínguez; Miguel Ángel Los Arcos; José Antonio García; Ángela Alfaro e Israel Villanueva) y la abstención de los 3 concejales presentes de la Agrupación Progresista Independiente de Funes (APIF), Sres.: A. Belén Molviedro; Ángeles Díaz; Silvia Elizondo y las dos abstenciones de los concejales del Partido Popular D. Isidro Velasco D^a M^a Puy Domínguez.

- 1- **El Ayuntamiento de Funes insta al Gobierno de Navarra para que interceda ante la Dirección General de Tráfico a colaborar para que lleguen a un acuerdo con los examinadores de autoescuelas para que se normalice la situación** y acabar con la incertidumbre sobre el futuro de las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra.
- 2- El Ayuntamiento de Funes **solicita al Gobierno de Navarra que garantice que en la próxima oferta pública de empleo que cuente con examinadores de tráfico, Navarra obtenga al menos 8 plazas de funcionarios del Estado.**

- 3- El Ayuntamiento de Funes **insta al Gobierno de Navarra y por su intermedio a quien corresponda, a incrementar el número de exámenes para obtener el permiso de conducir**, a fin de regularizar la situación anómala actual.
- 4- Que **el acuerdo** sobre el contenido de esta moción **se haga llegar a la autoescuela local o autoescuela más cercana, Dirección General de Tráfico, medios de comunicación y a la Dirección General de Interior** del Gobierno de Navarra.

❖ **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL 25 DE NOVIEMBRE 2017.**

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en lo que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas

políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS y el Ayuntamiento de Funes, por unanimidad:**

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen.

Sólo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.

❖ MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Funes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han

sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción

justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Funes presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta y **ACUERDA: por mayoría** de 7 votos : con los 5 votos a favor de los concejales de UPN: A favor los de los 5 concejales de UPN (Sres. Ignacio Domínguez; Miguel Ángel Los Arcos; José Antonio García; Ángela Alfaro e Israel Villanueva) y los dos votos a favor de los concejales del Partido Popular D. Isidro Velasco D^a M^a Puy Domínguez y la abstención de los 3 concejales presentes de la Agrupación Progresista Independiente de Funes (APIF), Sres.: A. Belén Molviedro; Ángeles Díaz; Silvia Elizondo

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos** y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2. **Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos**, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. **Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos** que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. **Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan**, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

❖ EL GRUPO MUNICIPAL DEL PPN EN EL AYUNTAMIENTO DE FUNESPRESA PRESENTA PARA SU DEBATE EN PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE NAVARRA A CELEBRAR EL 40º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Una Constitución que, además, protege y ampara los derechos históricos de Navarra, y que fue votada en referéndum y aprobada por el 75,7% de los navarros.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las

nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles, y por ello a los navarros, celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN

- **1.- El Ayuntamiento de Funes insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.**

- **2.-El Ayuntamiento de Funes manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales** para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- **3.- A tal fin, el Ayuntamiento de Funes insta al Gobierno de Navarra a participar en dichos actos**, así como a asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

El Ayuntamiento manifiesta y **ACUERDA: por mayoría** de 7 votos : con los 5 votos a favor de los concejales de UPN: A favor los de los 5 concejales de UPN (Sres. Ignacio Domínguez; Miguel Ángel Los Arcos; José Antonio García; Ángela Alfaro e Israel Villanueva) y los dos votos a favor de los concejales del Partido Popular D. Isidro Velasco D^a M^a Puy Domínguez y la abstención de los 3 concejales presentes de la Agrupación Progresista Independiente de Funes (APIF), Sres. : A. Belén Molviedro; Ángeles Díaz; Silvia Elizondo, aprobar la anterior Moción.

❖ 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, levantando la misma, de la cual se extiende la presente Acta a reserva de su aprobación definitiva, de que yo la Secretaria doy fe.